

10. Comunicar al Establecimiento Educativo la autorización de corrección de inconsistencias que puedan ser solucionadas a través de novedad de matrícula

Los funcionarios responsables del área de cobertura de la SED Córdoba, comunican al Establecimiento Educativo, la autorización de la corrección de inconsistencias detectadas a través de la modalidad de novedad de matrícula. Por ejemplo el retiro de alumnos que al realizar la verificación no se encuentran estudiando en el Establecimiento Educativo (no se refiere a los ausentes).

En los casos en los cuales se detecten inconsistencias, el rector del Establecimiento Educativo una vez ha recibido la autorización del registro de los niños que se encuentran recibiendo el Servicio Educativo en el Establecimiento, pero no se encuentran matriculados, debe iniciar el subproceso C04.02. Novedades de Matrícula. Si estas son críticas se debe realizar la actividad 11 simultáneamente. De no encontrar inconsistencias se debe realizar la actividad 12.